



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 01-019-00000000135-2025/SAT-H

Ayacucho, 03 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 06-013-0000000451-2025 -SAT-H/ULRH, emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos; Informe N° 05-013-0000000000123-2025 de fecha 03 de junio de 2025 de la Gerencia de Administración y el proveído de fecha 03 de junio de 2025 del Despacho de la Gerencia General del SAT- H, sobre encargatura de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, y modificado por Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, corresponde al Gerente General, entre otros: nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores de la Entidad;

Que, las encargaturas y/o designaciones de personal del Régimen Laboral N° 728, procederá en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior; asimismo se considera ausente al titular que no se encuentra laborando como consecuencia de una sanción disciplinaria, licencia sin goce de remuneraciones, encargatura en otra plaza, promoción o ascenso, cese en el cargo o disposición de Alta Dirección entre otras circunstancias;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS -SATH, en su capítulo XII desarrolla la figura del encargo: Artículo 88° el encargo es la acción de desplazamiento de carácter temporal, mediante el cual se encomienda a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva/Gerencial de los órganos o Unidades Orgánicas de la entidad, en razón a las necesidades institucionales. Es autorizado por el titular de la entidad, previo informe favorable de la unidad de logística y recursos humanos. El encargo puede ser de dos maneras:

- **Encargo de puesto.** - Acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva con plaza presupuestada vacante.



- **Encargo de funciones.** - Acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor civil el desempeño de funciones de un cargo de responsabilidad directiva, por ausencia del titular de la plaza.

Que, dicho marco legal señala; tanto el encargo por responsabilidad directiva/gerencial como para el encargo por desempeño de funciones de un área funcional determinada, se requiere del consentimiento previo del/la servidor/a civil propuesto/a, hecho que se ha cumplido en la presente, mediante el Informe N° 010-013-00000026-2025, emitido por el servidor Emerson Flores Colos- Jefe de Soporte y Producción, adscrito a la Gerencia de Informática bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728, quien da a conocer su consentimiento. Asimismo, la Unidad de Logística y Recursos Humanos emite informe favorable, respecto a la propuesta de encargatura, mediante el Informe N°06-013-000000451-2025-SAT-H/ULRH;

Que, la propuesta se realizó a razón de la Resolución de Gerencia General N.º 01-019-0000000132-2025/SAT-H, que resuelve aceptar la renuncia del Ing. Wilmer Eulogio Vega Jaime al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática del Servicio de Administración Tributaria, por lo que con la finalidad de continuar con los trabajos, resulta necesario encargar dicha Gerencia de Informática al Servidor Emerson Flores Colos, en adición a sus funciones de origen.

Conforme a lo expuesto precedentemente, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ordenanza Municipal N° 02-2012-MPH/A, su modificatoria y la Resolución de Alcaldía N° 0637-2023-MPH/A, de fecha 29 de diciembre del 2023 y debidamente notificado el 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 03 de junio del 2025, la Gerencia de Informática, al servidor **EMERSON FLORES COLOS**, en adición a sus funciones de origen, debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo conforme a los documentos de gestión vigentes.

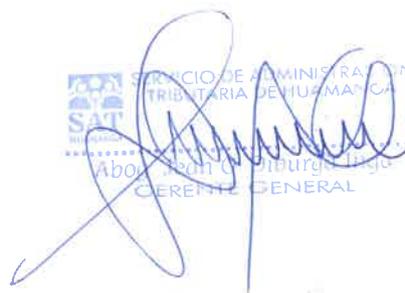
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad de Logística y Recursos Humanos y demás órganos estructurados el cumplimiento de la precitada resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado a fin de que asuma el cargo con la responsabilidad y eficiencia que amerita el cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga, para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia General
JODI/ dcqg



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
Abog. Prom. y Tutel. Legal
GERENTE GENERAL